

MCB/ARN/MCJ

REF: 9143/21

107
852350
852352
852354

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO,

00712 30.01.2024

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 9143/21 de 27 de diciembre de 2021, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; la Resolución Exenta N° 3358 de 29 de julio de 2022 que deniega la incorporación de los productos que en ella se señalan; el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa el 09 de agosto de 2022 con sus antecedentes; la Resolución Exenta N° 0206 de 18 de enero de 2023 que resuelve el recurso de reposición interpuesto resolviendo acoger la solicitud; los antecedentes enviados por el postulante a fin de subsanar la presentación; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada “Comercializadora Ansell Chile Limitada”, solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante “el Registro” o “RFI.” con los elementos de protección personal, en adelante EPP, que señalan;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante “ISP”, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2618 de 2020, emitida por el ISP, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación, bajo Referencia N° 9143/21 y demás documentos anexos, dando como resultado la Resolución Exenta N° 3358 de 29 de julio de 2022;

TERCERO: Que, con posterioridad, la empresa impetró un recurso de reposición en contra de la citada resolución de denegación, mediante el cual se evaluaron y verificaron nuevos antecedentes, dando como resultado retrotraer el proceso antes denegado, resolviéndose acoger el recurso de reposición, bajo Resolución Exenta N° 0206 de 18 de enero de 2023. Posteriormente, considerando lo anterior y los nuevos antecedentes enviados por el postulante se resuelve incorporar los EPP que más adelante de mencionan; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Comercializadora Ansell Chile Limitada
R.U.T. : 76.327.807-7
DIRECCIÓN : Miraflores Nº 222, piso 28, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1175
LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de manos: Guantes de protección contra riesgos mecánicos, contra riesgos térmicos.	Ansell	HyFlex 70-128	CENTEXBEL (0493)	EN ISO 21420:2020 EN 388:2016+A1:2018 EN 407:2020
		ActivArmr 42-474		
		Ringers Gloves 068		
Protección de manos: Guantes de protección contra riesgos químicos, contra micro-organismos.		TouchNTuff 92-670		EN ISO 21420:2020 EN ISO 374-1:2016 EN ISO 374-5:2016
Protección de manos: Guantes de protección contra riesgos mecánicos, contra riesgos químicos, contra micro-organismos.		AlphaTec Solvex 37-165		EN ISO 21420:2020 EN 388:2016+A1:2018 EN ISO 374-1:2016 EN ISO 374-5:2016
Protección de manos: Guantes de protección contra riesgos mecánicos, contra riesgos químicos, contra micro-organismos, contra riesgos térmicos.		AlphaTec 08-354		EN ISO 21420:2020 EN 388:2016+A1:2018 EN ISO 374-1:2016 EN ISO 374-5:2016 EN 407:2020

2. El registro tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 7 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, oficializadas en la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



ING. JOSÉ ESPINOSA ROBLES

JEFE (S)

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 083/24
Ref.: 9143/21
23.01.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión Documental